

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO  
Cl. Retama, 3 - 28045 Madrid  
contencioso@cetelem.es

Tlfno.: 91 878 32 07  
Fax: 91 141 29 98

Horario:  
Lunes a Viernes: 9.00 a 17.30hs



40009912748114040000000034



Ref:



Madrid, a 07 de Junio de 2018

Estimado/a Sr./a:

Nos ponemos de nuevo en contacto con usted desde el Departamento Contencioso de Banco Cetelem, S.A.U al no tener conocimiento de su respuesta a nuestras comunicaciones enviadas en los meses anteriores.

En todas estas notificaciones le instábamos a hacer efectivo el total del importe que a esa fecha mantenía pendiente de pago. Le volvemos a recordar que su deuda está vencida desde el pasado 1 de abril de 2014 ascendiendo ésta a [redacted] euros conforme a los artículos 812 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil.

Tras más de veinte meses en esta situación y de numerosos intentos por ayudarle, y dado que hasta la fecha no hemos obtenido respuesta alguna por su parte a ninguno de nuestros requerimientos tanto telefónicos, por sms, como por carta, no nos deja otra opción que paralizar toda negociación amistosa con usted.

Por todo ello le apremiamos encarecidamente al pago inmediato del importe total adeudado, mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de esta comunicación  
Bankia: ES31 2038 1560 0360 0022 1168 o Banco Santander: ES98 0049 2666 79 2614509150

Si por el contrario, opta por no pagar y no se pone en contacto con nosotros en 24 horas desde la recepción de esta carta, le indicamos que el Departamento Contencioso a partir del próximo mes de julio de 2018 en legítima defensa de nuestros intereses y derechos le remitirá copia de la demanda que interpondría contra usted en el Juzgado competente. Tenga en cuenta que a esta deuda total se le sumarán, si fuese preceptivo en proceso de ejecución, todos los intereses y costas judiciales que recaerán sobre su persona.

En caso de no poder abonar el importe total en un plazo de 48 horas, le damos la última opción de solventar esta incidencia por vía extrajudicial beneficiándose de un descuento sobre su deuda:

Por ello le ofrecemos una opción de pago:

- Un descuento del 25% de su deuda siempre que el pago de [redacted] se realice antes del 28 de junio de 2018.

Asimismo le comunicamos que si posteriormente a la fecha de esta carta recibiésemos algún impagado, el importe a ingresar se vería incrementado en la misma cantidad del importe devuelto impagado.

Atentamente  
Departamento Contencioso  
Banco Cetelem S.A.U